**AYUDA MEMORIA**

Intervenciones {Distrito} – {Departamento}

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DEPARTAMENTO** | | {Departamento} |
| **PROVINCIA** | | {Provincia} |
| **DISTRITO** | | {Distrito} |
| **UNIDAD TERRITORIAL** | | {UnidadTerritorial} |
| **Pobreza Monetaria** | | {PobrezaMonetaria} |
| **CPV 2017** | **CCPP** | {CCPP} |
| **Población** | {Poblacion} |
| **Hogares** | {Hogares} |
| **Viviendas** | {Viviendas} |

**HAKU WIÑAY – NOA JAYATAI**

Es un proyecto que busca desarrollar capacidades productivas y de emprendimientos rurales, para contribuir a la seguridad alimentaria e incrementar y diversificar los ingresos económicos de las familias es situación de pobreza y pobreza extrema. FONCODES como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social viene llevando a cabo el Programa Presupuestal 0118: “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”, el mismo que desarrolla cuatro componentes a través de dos (02) productos:

* PRODUCTO 1:

*Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.*

Componente 1: Fortalecimiento y consolidación de los sistemas de producción familiar

Componente 2: Mejora de la vivienda saludable

* PRODUCTO 2:

*Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.*

Componente 3: Promoción de negocios rurales inclusivos

Componente 4: Fomento de capacidades financieras

**Centros poblados focalizados**

Desde el año 2025 FONCODES realiza su intervención a través del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay”, en el marco de lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N°003-2024-FONCODES/DE que aprueba los criterios de focalización para los ámbitos de intervención del PP0118, la misma que lista {TotalCentrosPoblados} centros poblados en el distrito de {Distrito}, provincia de {Provincia}, departamento de {Departamento}, es decir, {Focalizado} forman parte de los centros poblados focalizados en la citada Normativa.

**Priorización 2025**

De acuerdo al trabajo realizado por el Equipo de Trabajo conformado para la definición de metas físicas y techo presupuestal del FONCODES, según lo dispuesto en el Procedimiento Nº 141-2024-FONCODES/UGPP “Priorización, Selección de Distritos y Centros Poblados, Sensibilización, Conformación de Núcleo Ejecutor y Suscripción del Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de Proyectos Productivos” según Resolución de Dirección Ejecutiva N°000193-2024-MIDIS/FONCODES/DE, y considerando los Recursos Asignados del Presupuesto 2025 para la Institución, el distrito de {Distrito}, {Seleccionado} se encuentra en los distritos considerados para ser intervenidos en el año 2025.

**Acciones temporales vinculadas al desarrollo productivo con adaptación al cambio climático – Mejorando Vidas**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto del 2024, el proyecto: Acciones temporales vinculadas al desarrollo productivo con adaptación al cambio climático – Mejorando Vidas tiene por objetivo “reducir la vulnerabilidad de los hogares con agricultura familiar de subsistencia crítica, de zonas urbano marginales, ante la ocurrencia de fenómenos climáticos, a través del desarrollo de actividades que contribuyan a la mejora de sus activos naturales, productivos y humanos”.

Sobre la base de un conjunto de criterios (participación de usuarios del Programa Juntos, ámbitos donde se desarrolla la Agricultura Rural de Subsistencia Crítica, zonas de mayor incidencia de efectos del cambio climático, entre otros), se ha determinado los ámbitos de intervención en trece distritos ubicados en las Unidades Territoriales de Cusco, Huancavelica, Huaraz y Puno. En ese contexto, se precisa que el distrito de {Distrito}, provincia de {Provincia}, departamento de {Departamento} {Mejorando} ha sido considerado para intervención en este tipo de proyecto.

**DS-002-2024 – Infraestructura social**

Mediante Decreto Supremo N°002-2024-MIDIS, el Sector de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS aprueba las tipologías de inversión regulada en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31015 que autoriza la ejecución de intervenciones de infraestructura social básica, productiva y natural mediante Núcleos Ejecutores, incorporada por Decreto Legislativo N°1581; para la ejecución de inversiones en instituciones educativas, carreteras vecinales, caminos de herradura y sistemas de riego, tanto para proyectos de inversión como para inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), a través de FONCODES por ser proyectos materia de su competencia. Además, de acuerdo a lo señalado en este Decreto Supremo, el distrito de {Distrito}, provincia de {Provincia}, departamento de {Departamento} {Social} se encuentra considerado para ser intervenido.